

**TRIBUNAL DE DISTRITO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK**

-----X

**GERARDO PAVON, y otros,**

**Demandantes,**

**- contra-**

**JOE’S PIZZERIA, y otros,**

**Demandados.**

-----X

**MEMORANDUM Y ORDEN/  
INFORME Y RECOMENDACIÓN**

**11-CV-4544 (KAM)**

**ROANNE L. MANN, JUEZA MAGISTRADA DE LOS ESTADOS UNIDOS:**

Como respuesta a la moción formulada el 10 de agosto, 2012, por el abogado demandante, ver Moción Carta Para Retirarse Como Abogado (Agosto 10, 2012), Archivo Electrónico (ECF”) Registro (“DE”) #41, este juzgado ha programado y llevado a cabo una audiencia para consideración de esta moción el 20 de septiembre, 2012. Ver Orden de Programación (Agosto 10, 2012) (“8/10/12 Orden”), DE #42; Orden Acta (Septiembre 20, 2012) (“9/20/12 Orden”), DE #43. Aún cuando se les haya expresamente advertido a ambos demandantes que la falta de comparecencia en este procedimiento podría resultar en el otorgamiento de la moción para retirarse y sanciones tales como rechazo de sus demandas, ver 8/10/12 Orden,<sup>1</sup> demandante Omar Juarez (“Sr. Juarez”) no compareció. Ver 9/20/12 Orden al 2. Sin embargo, porque el demandante Gerardo Pavon (“Sr. Pavon”) compareció y expresó su deseo de proseguir con sus demandas, y porque el abogado demandante retiró su moción para retirarse como abogado del Sr. Pavon, el Juez declinó en ese momento la recomendación de desestimar la

---

<sup>1</sup> La Orden 8/10/12 fué registrada en el sistema de Archivo Electrónico de Causas y fueron enviadas copias a ambos demandantes a las direcciones suministradas al Juzgado por el abogado demandante.

demanda del Sr. Juarez y denegó sin perjuicio la moción del abogado para retirarse como abogado del Sr. Juarez. Ver id. en 1-2.

De allí en adelante, en un procedimiento ocurrido el 18 de enero de 2012, el abogado demandante informó al Juez que el Sr. Juarez había estado ignorando varios contactos por parte de él por más de un año. Acto seguido, el Juez ordenó al Sr. Juarez que presente motivos justificantes, antes del 28 de enero de 2013, indicando porqué la causa no debe ser desechada por falta de prosecución. Ver Orden de Presentar Motivos Justificantes (Enero 18, 1013) DE #56. El Sr. Juarez fue explícitamente advertido que si el Juez no recibía su respuesta antes de Enero 31, 1013, sus demandas iban a ser desechadas y la moción de su abogado para retirarse como tal iba a ser otorgada. ID al 2. Se envió una copia de la orden, junto con una traducción al español, al Sr. Juarez, via Federal Express, a su última dirección conocida, 168-14 89<sup>th</sup> Avenue, 1<sup>st</sup> Floor, Jamaica, New York 11432. El Sr. Juarez no ha respondido a la Orden del Juez de Presentar Motivos Justificantes.<sup>2</sup>

Por consiguiente, ahora el Sr. Juarez ha ignorado varias órdenes del juez y ha abandonado sus demandas y se ha negado a colaborar con su abogado. Dadas las circunstancias, el juez no debería permitir que las demandas del Sr. Juarez permanezcan en pie.

Por lo tanto, por la presente el Juez otorga la moción del abogado demandante para retirarse como abogado del Sr. Juarez y respetuosamente recomienda que sus demandas sean desechadas por falta de prosecución, de acuerdo a Regla 41(b) de las Reglas Federales de Procedimiento Civil. Ver Link v. Wabash R.R. Co., 370 U.S. 626, 630-33 (1962).

---

<sup>2</sup> Mientras tanto, las partes han acordado a transigir las demandas del demandante Gerardo Pavon. Ver Carta Moción para Extensión de Tiempo para Formular Desestimación de la Acción (Feb.20, 2013), DE #57.

Cualquier objeción a las recomendaciones contenidas en este Memorandum y Orden/Informe y Recomendación deben ser presentadas ante el Honorable Kiyo A. Matsumoto en o antes de **Marzo 11, 2013**. El incumplimiento en la presentación oportuna de objeciones puede renunciar al derecho a apelar la orden del Tribunal de Distrito. Ver U.S.C. § 636(b)(1); Fed. R. Civ. P. 6(a)(1), 72(b)(2); Small v. Sec'y of Health & Human Servs., 892 F.2d 15, 16 (2d Cir. 1989).

Se ordena que el Actuario registre este Memorandum y Orden/Informa y Recomendación en el sistema Electrónico de Archivo de Causas (“ECF”) y que transmita una copia, via Federal Express, al Sr. Juarez e su última dirección conocida, junto con una traducción al español de esta opinión.

**PETICIÓN ADMITIDA.**

**Fechado: Brooklyn, New York  
Febrero 22, 2013**

/s/ Roanne L. Mann  
**ROANNE L. MANN**  
**JUEZA MAGISTRADA**  
**DE LOS ESTADOS UNIDOS**